

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES T CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad Nacional de la Patagoria San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. Nº 1 – Km 4 – (C.P. 9005) Comodoro Rivadavia – Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

Comodoro Rivadavia, Octubre 03 de 2018.-

VISTO:

La solici ud de Asignar funciones de las docentes MSc. Hilda Zalazar, Prof. Rodrigo Ezequiel Mansilla y Bioq. María Elena Antonietti del departamento de **ENFERMERIA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Sede Comodoro Rivadavia (Nota Entrada N° 4256/18), y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto se solicita la asignación de función de la docente MSc. Hilda Zalazar y la Bioq. María Elena Antonietti como Profesoras Adjuntas y del Prof. Rodrigo Ezequiel Mansilla como Jefe de Trabajos Prácticos en la cázedra M crobiología y Parasitología de la Carrera Licenciatura en Enfermería con sus cargos docentes del departamento Biología y Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Sede Comodoro Rivadavia durante el ciclo lectivo 2018.-

Que se han cump ido los caminos críticos correspondientes. Que cuerta con e aval del departamento de Enfermería.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1°) Asignar funciones a las docentes MSc. Hilda Zalazar (CUIL N° 27-12246548-4) y la Bioq. María Elena Antonietti (CUIL N° 23-17446382-4) como Profesoras Adjuntas y Prof. Rodrigo Ezequiel Mansilla (CUIL N° 23-37068225-9) como Jefe de Trabajos Prácticos para el dictado colegiado de la cátedra Microbiología y Parasitología de la carrera Licenciatura en Enfermería del departamento Enfermería de la Sede Comodoro Rivadavia considerando Fecha de ALTA el 01/10/2018 y hasta el 31/03/2019.-

Art. 2º) Registrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifiquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN DECNYCS Nº 878/18

Secretaria Acacémica Facultad de C. Hairoles y Ls. de la Salud ULE P. S. J. 3. Msc. ANTONIA L. BL.A.
DECANA
Fac. de Cs. Mat. y Cs. de la Sar
U N.P.S.J.B.